

DECRETO N° 2957 /

VISTOS:

- a) El acuerdo N°390 adoptado en el Consejo extraordinario N°08 ORD 236/2018 de fecha martes 04 de diciembre del año 2018 que aprueba la Décima segunda Modificación Presupuestaria Municipal.
- b) El ORD N°63 de fecha 13 de noviembre de 2018 Propuesta Decima Segunda Modificación Presupuesto Municipal, Ítem 31 02 que propone integrar el proyecto "RECUPERACION ESPACIO ZOCALO PLAYA AMARILLA". COD 31 02 004 282 por un importe de \$40.000.000
- c) El Expediente Técnico y Administrativo desarrollado por la Secretaría Comunal de Planificación para proceder a contratar a través de Licitación Pública el proyecto "RECUPERACION ESPACIO ZOCALO PLAYA AMARILLA".
- d) El certificado de disponibilidad presupuestaria N°199 de fecha 13 de diciembre 2018 indicando que el proyecto "RECUPERACION ESPACIO ZOCALO PLAYA AMARILLA" en el ítem 31 02 004 288, cuenta con un monto de M\$ 40.000 para su desarrollo.
- e) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el Proceso Licitatorio a través de Mercado Publico del proyecto "RECUPERACION ESPACIO ZOCALO PLAYA AMARILLA".
2. **APRUÉBESE** el expediente que conforma las Bases de Licitación del proyecto "RECUPERACION ESPACIO ZOCALO PLAYA AMARILLA" elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación.
3. **LLÁMESE** a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas el proyecto "RECUPERACION ESPACIO ZOCALO PLAYA AMARILLA"
4. **IMPUTESE** el gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal del año 2018
5. **DESIGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Sres. Directores de Secplac Soledad Rubio Gadaleta, Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres, Control Eugenio San Román Courbis, o quienes los subroguen, para la presente Propuesta pública denominada "REPARACION ACERAS EN DIVERSOS PUNTOS PARA ACCESO DE DISCAPACITADOS EN LA COMUNA DE CONCON" formadas en el marco de la ley N°19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
6. **ENTRÉGUENSE** por Secretaría Municipal copia el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

SRG/RDP/rdp

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Control
4. DOM
5. DAF
6. SECPLAC N° 243
7. Carpeta

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado